Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Mediante decretos del Alcalde-Presidente que a continuación se indican han sido aprobados los padrones y listas cobratorias de los tributos y precios públicos referidos:

–Tasa de ayuda a domicilio correspondiente al periodo diciembre de 2018. Resolución de Alcaldía número 705/2018.

–Tasa de prestación de servicios en el centro de atención a la infancia, correspondiente al período diciembre de 2018. Resolución de Alcaldía número 702/2018. CAI, servicio adicional guardería período noviembre de 2018. Resolución de Alcaldía número 701/2018.

–Precio público enseñanza de danza correspondiente al período diciembre de 2018. Resolución de Alcaldía número 706/2018.

–Tasa por prestación de servicios deportivos correspondiente al período de diciembre de 2018. Resolución de Alcaldía número 718/2018.

A los efectos tanto de su notificación colectiva en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública por medio del presente anuncio se exponen al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conforrnidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los tributos y precios públicos mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

–CAJA RURAL CLM: ES78 3081 0192 28 1103029227.

–CAJA CASTILLA-LA MANCHA: ES67 2105 3093 53 3400001729.

En el supuesto de no poseer el recibo para proceder al pago, los interesados podrán solicitar una copia en las dependencias de recaudación de esta entidad situadas en la plaza de la Villa, número 1 , de Las Ventas de Retamosa.

Las Ventas de Retamosa, 13 de diciembre de 2018.–La Alcaldesa, Silvia de la Varga García.

N.º I.-6262

Código de verificación: **2018.00006262**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**